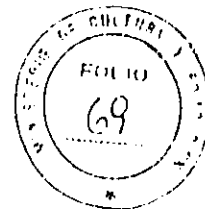




RESOLUCION N° 2201



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 17 NOV. 1997 ✓

VISTO el expediente N° 1-2.997/97 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para los títulos de Post-grado de MAGISTER EN GESTION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y URBANO y de MAGISTER EN INTERVENCION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y URBANO, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

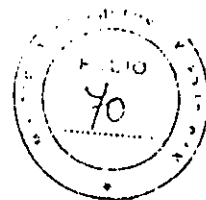
Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

[Firmas manuscritas]
San. C.

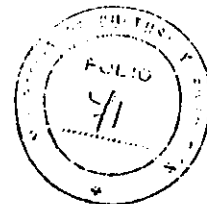
*Ministerio de Cultura y Educación*

ARTICULO 1° Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de Post-grado de MAGISTER EN GESTION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y URBANO y de MAGISTER EN INTERVENCION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y URBANO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución -el que prevé una duración de DOS (2) años con una asignación horaria de UN MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE (1.287) horas y UN MIL TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE (1.339) horas, respectivamente- bajo las condiciones previstas en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 2201



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
GRADOS ACADÉMICOS: MAGISTER EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO
ARQUITECTÓNICO Y URBANO y MAGISTER EN INTERVENCIÓN DEL
PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANO

CONDICIONES DE INGRESO:

- Para la Maestría en Intervención: poseer título de Arquitecto o Ingeniero en Construcciones o Civil.
- Para la Maestría en Gestión: poseer título universitario de carrera no menor a cinco años y de disciplinas afines a la temática preservacionista.

PLAN DE ESTUDIOS

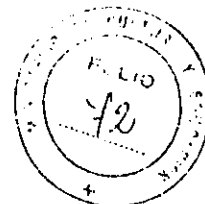
COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	---------------------

PRIMER AÑO

CICLO BASICO -COMUN A LOS DOS GRADOS ACADÉMICOS

M1	Introducción	B	48
M2	Metodologías	C	54
M3	Teoría e Historia de la Restauración	B	48
M4	Intervención I	M	34
M5	Patrimonio Arquitectónico-Urbano	M	34
M6	Técnicas de Apoyo I	M	26
M7	Conservación Particularizada I	B	36
M8	Gestión I	B	32
M9	Legislación del Patrimonio I	M	22
S1	Medio Ambiente	B	22
S2	Epistemología y Metodología de la Investigación	C	54
S3	Arqueología	B	26

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	---------------------

SEGUNDO AÑO

INTERVENCION

M10	Intervención II	B	46
M11	Patrimonio Arquitectónico	B	46
M12	Patrimonio Urbano	B	46
M13	Patrimonio Rural	M	24
M14	Tecnología	B	44
M15	Técnica de Apoyo II	B	44
M16	Conservación Particularizada II	B	46
S4	Historia de la Arquitectura y el Urbanismo Regional	M	46
S5	Reconocimiento de Componentes	M	24
S6	Corrosión *	M	22
S7	Tierra*	M	22
S8	Pétreos y Mármoles *	M	22
S9	Maderas *	M	22
S10	Arqueología Urbana	M	22
S13	Gestión Económica	B	47

OTRO REQUISITO:

. Tesis (incluye taller de tesis) 380 horas

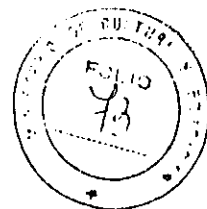
NOTAS:

* Dos de los cuatro Seminarios son obligatorios. La elección no implica alterar la currícula ni la modificación del plan de estudio.

- CORRELATIVIDAD: Para rendir cualquier asignatura del Segundo Año, es necesario tener aprobado todo el Ciclo Básico.

CARGA HORARIA TOTAL DEL GRADO ACADEMICO DE MAGISTER EN INTERVENCION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y URBANO: 1.339 horas

W
18
W
C/



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	---------------------

SEGUNDO AÑO

GESTION

M16	Conservación Particularizada II	B	46
M17	Gestión II	B	44
M18	Legislación II	B	44
S4	Historia de la Arquitectura y el Urbanismo Regional	M	46
S5	Reconocimiento de Componentes	M	24
S11	Comunicación y Difusión	B	34
S12	Educación	M	34
S13	Gestión Económica	B	47
S14	Gestión Cultural	B	58
S15	Turismo	B	58
S16	Antropología y Cultura	B	36

OTRO REQUISITO:

. Tesis (incluye taller de tesis)

380 horas

- CORRELATIVIDAD: Para rendir cualquier asignatura del Segundo Año, es necesario tener aprobado todo el Ciclo Básico

ACLARACION: B bimestral

C cuatrimestral

M mensual

CARGA HORARIA TOTAL DEL GRADO ACADEMICO DE MAGISTER EN GESTION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO Y URBANO: 1. 287 horas

W
 18
 W f
 C